

Fichas Técnicas Exportación

FTEA 09: Guatemala

Sergio Serrano Tomás. Benjamín Bentura Aznárez
Departamento Técnico ANMOPYC



Guatemala es un país situado en América Central, en su extremo noroccidental. Limita al Oeste y al Norte con México, al Este con Belice y el golfo de Honduras, al Sureste con Honduras y El Salvador y al Sur con el océano Pacífico. El idioma oficial es el español.

Guatemala ofrece buenas oportunidades para la exportación de equipamiento para la construcción, dado el interés del gobierno en los últimos años por potenciar este sector y las importantes obras públicas y de reconstrucción que se pretenden ejecutar.

En Guatemala no existe ninguna barrera técnica destacable para la importación de equipamiento para la construcción.

En la presente ficha se describe la estructura y el funcionamiento del sistema nacional de normalización técnica instaurado en Guatemala y se señalan los reglamentos técnicos y normas aplicables a los productos que se vayan a comercializar en el país.

V 1.0 Junio 2012

SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD INDUSTRIAL

Guatemala posee un sistema nacional de normalización, acreditación y metrología que está regulado por la Ley del Sistema Nacional de la Calidad, aprobada mediante el Decreto 78/2005 del Congreso de la República.

La presente Ley tiene por objeto establecer los principios generales para la adopción de reglamentos técnicos y normas nacionales, así como definir las funciones de los diferentes organismos y entidades que integran el Sistema Nacional de la Calidad.

La Comisión Guatemalteca de Normas (COGUANOR), entidad adscrita al Ministerio de Economía, es el organismo nacional de normalización responsable de desarrollar las actividades de normalización en el país.

La Oficina Guatemalteca de Acreditación (OGA) es el único organismo autorizado por el Gobierno para acreditar a organismos de evaluación de conformidad.

REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

Hasta el año 2006, la actividad de normalización en Guatemala se rigió por lo establecido en el Decreto 1523/1962 del Congreso de la República, por el que se aprobó la Ley de Creación de la Comisión Guatemalteca de Normas (GOGUANOR).

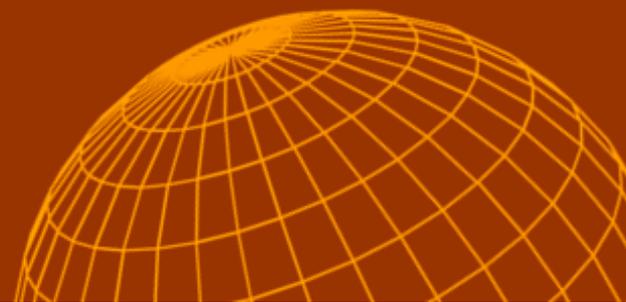
Esta ley disponía que COGUANOR era el organismo responsable de elaborar dos tipos de normas: Normas Guatemaltecas Obligatorias (NGO) y Normas Guatemaltecas Recomendadas (NGR).



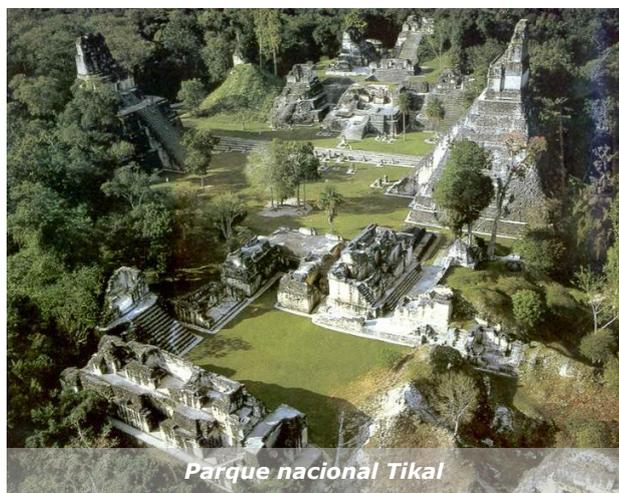
Parque arqueológico y ruinas de Quiriguá

Las Normas Guatemaltecas Obligatorias (NGO) eran documentos de observancia obligatoria que hacían referencia o se relacionaban forzosamente con pesos y medidas, alimentos, medicinas, edificaciones y, en general a todo lo relativo a la seguridad y conservación de los bienes, de la salud y de la vida.

Las Normas Guatemaltecas Recomendadas (NGR) eran documentos de observancia voluntaria que hacían referencia a las normas de calidad que se relacionan con la producción y venta de bienes. No obstante, estas normas sí que fueron obligatorias para las entidades oficiales y los organismos autónomos descentralizados, los cuales no podían comprar los productos que necesitaban si no cumplían las especificaciones establecidas en las Normas NGR aplicables.



Fichas Técnicas Exportación



Parque nacional Tikal

A partir de la entrada en vigor en 2006 de la Ley del Sistema Nacional de la Calidad, la responsabilidad de elaborar los reglamentos técnicos aplicables a productos que se elaboren o comercialicen en el país pasó a ser de los Ministerios e Instituciones del Estado competentes en la materia objeto de regulación.

Los reglamentos técnicos guatemaltecos son documentos de observancia obligatoria en los que se establecen las características de un producto o servicio y los procesos y métodos de producción con ellos relacionados, con inclusión de las disposiciones administrativas aplicables. También pueden incluir prescripciones en materia de terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado aplicables a un producto, proceso o método de producción, o tratar exclusivamente de ellas.

En un reglamento técnico, las características o requisitos técnicos exigibles a un producto se pueden establecer directamente o mediante referencia al contenido de una norma nacional, regional o internacional.

En el caso de las Normas Guatemaltecas Obligatorias (NGO) aprobadas al amparo del Decreto 1523/1962, aquellas que se encontraban vigentes y estaban siendo aplicadas en el momento de entrada en vigor del Decreto 78/2005, conservaron su validez y pasaron a formar parte de la reglamentación técnica del país.

La lista de Normas NGO adoptadas con arreglo al Decreto 1523/1962 que todavía están vigentes en la actualidad, se puede consultar haciendo clic en el icono.



Hoy en día no existe ninguna Norma NGO ni ningún reglamento técnico nacional específico que sea aplicable al equipamiento para la construcción.

NORMALIZACIÓN TÉCNICA

Desde la entrada en vigor de la Ley del Sistema Nacional de la Calidad, la Comisión Guatemalteca de Normas (COGUANOR) se limita a elaborar Normas Técnicas Guatemaltecas (NTG), cuya observancia y aplicación es voluntaria.

Las Normas NTG se elaboran en el seno de los comités técnicos de normalización de COGUANOR. A día de hoy, no existe ningún comité técnico que elabore normas aplicables al equipamiento para la construcción.

La lista de los comités técnicos de normalización de COGUANOR se puede consultar haciendo clic en el icono.



El catálogo de normas técnicas guatemaltecas (NTG) cuenta con cerca de 110 normas. Los títulos de las normas NTG vigentes en la actualidad se pueden consultar haciendo clic en el icono.



En dicho catálogo no figura ninguna Norma NTG aplicable al equipamiento para la construcción.

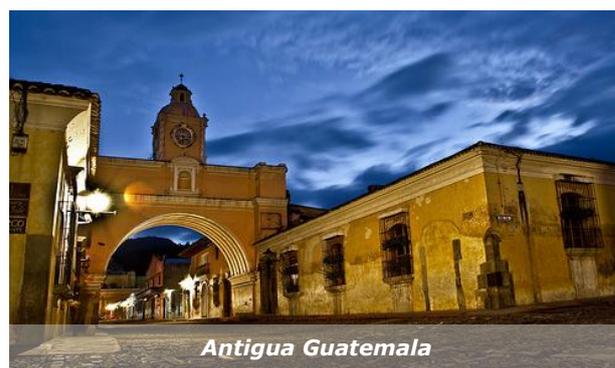
ACREDITACIÓN

La Oficina Guatemalteca de Acreditación (OGA) es el único organismo nacional autorizado para desempeñar las labores de acreditación de los organismos que prestan servicios de evaluación de la conformidad: laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, organismos de certificación y organismos de inspección.

La lista de organismos de evaluación de la conformidad acreditados por la OGA se puede consultar haciendo clic en el icono.



Respecto a los reconocimientos internacionales, la OGA es miembro de la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC) y de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) y es firmante de sus Acuerdos de Reconocimiento Mutuo en materia de laboratorios de ensayo y de calibración.



Antigua Guatemala

ENLACES DE INTERÉS

Ministerio de Economía de Guatemala
www.mineco.gob.gt

Comisión Guatemalteca de Normas (COGUANOR)
www.coguanor.gob.gt

Oficina Guatemalteca de Acreditación (OGA)
www.oga.org.gt